



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410, VALLEDUPAR CESAR,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: HERNAN ALFREDO RIVEROS RIVEROS
DEMANDADOS: CECILIA ELENA MEZA DAZA Y RAUL PATIÑO CABRERA
RADICADO: 20001 31 03 003 2014 00092 00.00.
FECHA: **22 JUL 2021**

En atención al informe secretarial que antecede, señálese el catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las 10:00 a.m., para llevar a cabo el remate virtual del bien trabado en el presente asunto, consistente en una casa de habitación y el lote de terreno sobre el que haya edificada, ubicada en la carrera 4 A N° 13-23 barrio novalito, con un área de 363.87 mts² y alinderado así: NORTE: con predios de Crispín Villazón de Armas, SUR: CON PREDIOS DE Bolívar Álvarez; ESTE: con predios de Carlos Eduardo Molina y OESTE: con carrera 4 en medio, distinguida con folio de matrícula inmobiliaria N° 190-66299 y cedula catastral N° 010100210016000.

La licitación comenzará a las diez de la mañana (10:00 a.m) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, o sea el cuarenta por ciento (40%) del respectivo bien en el Banco Agrario de Colombia a órdenes de este juzgado conforme al artículo 451 del Código General del Proceso.

El rematante deberá pagar el cinco por ciento (05%) de impuesto sobre el valor final del remate con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, de conformidad con la ley 1743 del 26 de diciembre de 2014.

Anúnciese el remate de conformidad con lo dispuesto en el canon 450 ibídem, en un periódico de amplia circulación de la localidad (El Tiempo)¹;

¹ Art.450 del C.G.P... Aviso y publicación.

por secretaría librese el listado correspondiente con las especificaciones de la norma en cita.

Realizado control de legalidad, no se observaron irregularidades que puedan acarrear nulidades

Secuestre Martin Sánchez Mosquera dirección Mz 34 Casa 9 2da Etapa Barrio Garupal, teléfonos 3106039648 FIJO: 5710506

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZA,

MARINA ACOSTA ARIAS

EJE. 20001-31-03-003-2014-00092/00
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

En estado No. 049 Hoy 23 JUL 2021 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

INGRID MARINELA ANAYA ARIAS
Secretaría